
HELSINKI – Códigos de país y nombres como dominios de segundo nivel (SLD)

Lunes, 27 de junio de 2016 – 10:45 a 11:30 EEST

ICANN56 | Helsinki, Finlandia

OLOF NORDLING: Ya es hora de regresar.

THOMAS SCHNEIDER: Sabemos que la pausa pautada para el café era muy breve pero vamos a continuar en cualquier momento. Les pido, por favor, que vayan tomando asiento.

OLOF NORDLING: Damas y caballeros, por favor, tomen asiento porque vamos a iniciar la sesión en unos segundos.

THOMAS SCHNEIDER: Vamos a empezar en cualquier momento. De hecho, ya. Por favor, tomen asiento.

Muchas gracias. Gracias, tomen asiento. Ahora tenemos un tema en el programa que no es nuevo, es algo sobre lo que hemos estado debatiendo desde hace un tiempo. Gema, de España, es una de las personas que han concentrado tiempo y energía y es por eso que entonces ella va a tomar la palabra para hablar de

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

este tema. Va a hablar de los códigos de países y los nombres como dominios de segundo nivel. Es la sesión número tres. Los números de las sesiones son iguales a los documentos que ustedes recibieron. Es por eso que van a encontrar ahí la vinculación con el documento número tres. Gema, te cedo la palabra.

GEMA CAMPILLOS:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Tenemos una breve presentación. La sesión estaba programada para durar 45 minutos pero ahora tenemos menos de esa cantidad de minutos. Tenemos que hacer nuestro mayor esfuerzo para aprovechar al máximo el tiempo disponible. Vamos a discutir dos temas en esta sesión. Uno tiene que ver con los códigos de país como dominios de segundo nivel y el segundo tema son los nombres de países como dominios de segundo nivel. Quisiera pedirles que avancen la presentación. Lo primero que quiero hacer en esta primera diapositiva es que ustedes vean la diferencia en los temas que tratamos en esta sesión y el tema de los códigos de países como dominios de primer nivel, que es un tema que trataremos mañana.

Vamos a comenzar ahora a tratar el tema de los códigos de dos caracteres como dominios de segundo nivel. Ustedes pueden ver aquí a la derecha de la diapositiva que hablamos de los códigos

de país o cc.newgTld, gTLD nuevos que son códigos de país. Ese es el tema que trataremos mañana. Vamos a hablar allí de los códigos de tres letras pero eso será mañana. Ahora si entramos en la cuestión de fondo de los códigos de dos caracteres como dominios de segundo nivel, la política que está implementada en este momento surge del acuerdo de registros para los nuevos TLD que establecen una reserva para los nombres de dos letras como dominios de segundo nivel. Esta reserva puede levantarse en caso de que los registros lleguen a un acuerdo con los gobiernos o en caso de que se siga un procedimiento para que su liberación sea aprobada por la ICANN.

El acuerdo de registros establece una condición para que la ICANN pueda liberar ese dominio y de esta manera se evitará la confusión con los códigos de países que están tomados. La ICANN decidió establecer un procedimiento para liberar los códigos de país como dominios de segundo nivel y ese procedimiento consiste en solicitar a los gobiernos o cualquier otra entidad que presenten comentarios con las inquietudes que estos códigos de dos caracteres podrían suscitar como dominios de segundo nivel. Luego ICANN establecerá un formulario en la web para que se presenten los comentarios. Habrá un periodo de seis días desde la publicación de esa solicitud para que los gobiernos presenten sus comentarios. En un momento la ICANN dijo que solamente los nombres que tenían que ver con la

confusión entre los códigos de dos caracteres y los nombres de países iban a ser considerados. Esto seguía la especificación cinco del acuerdo de registros que, como dije, condicionaba la aprobación por parte de la ICANN con esta liberación a la aprobación de medidas para evitar la confusión. Después la ICANN le solicita a los registros que propongan planes de mitigación para evitar esa confusión entre los dominios de segundo nivel que consisten en códigos de dos caracteres. Estos planes de mitigación han sido presentados ya. El plazo venció en abril.

La ICANN está analizando esos planes de mitigación según los comentarios que han formulado los gobiernos. En este momento nos encontramos en esta instancia, por eso está aquí en azul en la diapositiva, porque la ICANN todavía no ha publicado los criterios que se utilizarán para evaluar los planes de mitigación y las inquietudes presentadas por los gobiernos. Ahora tenemos la oportunidad de ponderar y de incorporar en este proceso de reflexión de la ICANN de los criterios nuestros aportes y tratar de tener un impacto en los criterios que la ICANN puede implementar. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

Ahora vamos a ver los distintos planes de mitigación que han presentado los registros porque están publicados. Los TLD que son de marcas, los que corresponden a marcas comerciales tienen que cumplir con criterios muy estrictos para su

registración. Esto significa que los TLD tienen que promocionar la imagen de la compañía. No hay necesidad de adoptar ninguna otra medida de mitigación en ese caso porque el uso que se le va a dar al TLD en sí mismo va a evitar la confusión. Hay otros registros que no corresponden a TLD de marcas pero que se comprometieron a adoptar políticas restringidas para la registración y debido a lo estrictas que son estas políticas de registración no hay necesidad de tomar ninguna medida adicional de mitigación. Este es el caso de los nombres geográficos, por ejemplo, porque solamente se aceptarán registraciones para personas o compañías que tengan un vínculo con la ciudad o con la región o algunos TLD de categoría uno porque dijeron que solamente se aceptarán las registraciones que han demostrado la relación con esa cadena de caracteres.

Si ustedes observan este gráfico de torta aquí ven que los TLD de marca corresponden al 30% de los solicitantes y aquellos que tienen políticas restrictivas de registración representan el 4%. La mayor parte de este gráfico corresponde a registros abiertos que han prometido investigar las denuncias o quejas respecto de la confusión en el uso de estos códigos de dos caracteres que podrían ocasionar con los códigos de país y que se han comprometido también a tratar esas inquietudes formuladas y tomar las medidas que, como último recurso, podría ser la

suspensión o la cancelación de ese nombre de dominio. Esto representa el 55%.

Algunos TLD, incluso los registros abiertos, han ofrecido la posibilidad de llevar a cabo programas de distribución graduales donde se dará prioridad a los ccTLD para registrar ese código de país que ha sido objetado. Dicen que estas medidas se utilizaron en el pasado con algunos TLD heredados y también con algunos nuevos gTLD previos a 2012 desde el punto de vista de .info, .travel y otros. Estos representan el 7% de esta torta y este 7% ofrece esta medida. Algunos registros indican que podrían prohibir las registraciones por parte de terceros para evitar confusión entre el ccTLD y el código de dos caracteres. Por ejemplo, del código de país para España, .es.xyz. Es uno de los nuevos TLD. Si es.xyz aceptara las registraciones por parte de terceros, esto podría prestarse a la interpretación incorrecta de que hay algún tipo de relación con este nombre de primer nivel .es.

Tenemos que destacar que algunos registros han propuesto diversas medidas. Una distribución gradual combinada con la investigación de los informes sobre abuso, prohibir la reventa de la mando con la investigación y tal vez ese sea el motivo por el cual esto no aparece reflejado en este gráfico. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

¿Por qué el GAC tendría que aprovechar la oportunidad para dar su asesoramiento en cada etapa? Porque la ICANN no ha dado a conocer los criterios que utilizará para examinar esos planes de mitigación, entonces creo que tenemos la oportunidad de tener una influencia en el proceso de toma de decisiones. Yo he distribuido hace unos días un borrador de los que podríamos asesorar en este sentido y el objetivo de la redacción que incorporé en ese borrador es asegurarnos de tener los caracteres distintivos de los códigos de dos letras como identificadores de país en el DNS y evitar la confusión que es en última instancia el fundamento por el cual tenemos el acuerdo de registro.

Voy a hacer una evaluación de las medidas que han sido presentadas por los registros para poder darles aquí información para poder llevar adelante este debate. La medida que fue propuesta por la mayor parte de los registros corresponde con investigar los informes de abuso y que se traten esas preocupaciones. Yo puse aquí la palabra en inglés equivalente a gustar en el sentido de si a ustedes les gusta esta medida pero tal vez esto es algo que sea lo mínimo que se puede hacer pero pueden suscitarse algunas dudas con respecto a lo que podría ocurrir para determinar si un registro puede decidir si hay confusión o no y cuáles son los criterios estándar para determinar qué causa confusión y qué no causa confusión.

No habrá medidas uniformes entre todos los registros. Tal vez un criterio estándar que se ha utilizado en el pasado para .iro era obligar a los registratarios a declarar con claridad en los sitios web que no tienen ninguna relación con las autoridades constitucionales de un país en caso de que eso sea así.

Otra cosa que ustedes podrían considerar corresponde a los TLD de categoría uno. ¿Ustedes piensan que estas medidas deberían ser tomadas por aquellos registros que tienen TLD de categoría uno? Categoría uno corresponde a las cadenas de caracteres que se vinculan con sectores altamente regulados en los que hay requisitos para el ingreso al mercado muy estrictos como en el caso del sector financiero, el sector de la salud, etc.

La segunda medida tiene que ver con los TLD de marcas. Creo que esta es una buena medida. Existe el riesgo de que se produzca una confusión con los TLD de marca. Les voy a dar como ejemplo Google. Imaginen que Google tiene un sitio web para España que se llama google.es. Lo que podrían hacer si la ICANN les permite utilizar este nombre es .es.google. Todos saben que .es corresponde al sitio web en español de Google pero no creo que eso ocasione ninguna confusión.

Luego tenemos los registros con políticas de registración restringidas como es el caso del sector financiero que ha adoptado compromisos en pos del interés público. En esos

sectores hay requisitos como la verificación de credenciales, que sea una entidad que trabaja en ese sector. Eso será verificado antes de la registración. El nombre tiene que corresponderse con el nombre de la compañía. Si hay una compañía que se llama .ES o ES el riesgo de confusión se reduce. Esa podría ser una medida posible pero no todos los registros con políticas restringidas verifican los requisitos antes de hacer el registro, lo hacen luego, más adelante. Esto podría verse afectado también si deciden tomar medidas para erradicar esa confusión ya sea la suspensión o la cancelación del nombre de dominio.

Yo he agregado otros criterios que no han sido mencionados por los registros. Hay nombres muy sensibles como .army o ejército en español, .navy o armada o .airforce o fuerza aérea, que tienen una clara vinculación con funciones gubernamentales estrictas. Tal vez el impacto visual del código de país y de esos nombres puede disparar una asociación inmediata con el país. Nosotros posiblemente queramos evitar ese tipo de confusión visual. Otra medida adicional que propongo es que aquellos registros que han propuesto reservar los nombres de dos letras acepten las registraciones basándose en los planes para darle un uso en el futuro a esos nombres o que se han comprometido a verificar la relación, la vinculación con el gobierno. Se trata de medidas muy exigentes que deberían contar con el permiso para implementarse, incluso si la ICANN adopta una medida estándar

tal vez no sea tan exigente como esta. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Una de las medidas que mencioné y que propusieron los registros es tener periodos de distribución en fases. A mí me gusta esta medida. Obviamente no sería necesario para los TLD de marca porque yo dije que creo que el riesgo de confusión es inexistente pero quizá los TLD que tienen políticas restrictivas de registración tampoco lo necesiten porque sus políticas de registración evitan este tipo de confusiones pero podríamos agregarles ciertas calificaciones para estos periodos de distribución en fases.

Los registros que propusieron este tipo de distribución dijeron que los ccTLD podrían tener derecho a registrar nombres en primer lugar pero qué sucede si un gobierno no tiene una buena relación con el ccTLD o tiene una buena relación con el ccTLD pero el ccTLD no está interesado en registrar 100 nombres. Realmente hay países que han objetado 600 nombres. Quizá no sea un buen negocio para el ccTLD. Es por eso que yo creo que los gobiernos deberían tener la posibilidad de participar en este periodo de distribución en fases. Obviamente los miembros del GAC tendrían que ayudar al registro a identificar a la autoridad apropiada dentro del país para registrar el nombre. Creo que esta es una buena medida porque los países podrían utilizar este nombre para publicidad vinculada con el país, para que no

existan confusiones. Quizá decidan no utilizar ese nombre una vez que haya sido registrado entonces sacar ese nombre del mercado y que también sea eficaz para evitar la confusión porque en ese caso uno no tendría el nombre en el DNS.

Si se toma esta medida obviamente los gobiernos y los ccTLD no deberían pagar precios prohibitivos para estos nombres sino que deberían pagar el precio habitual durante esta distribución en etapas o en fases. Lo que yo propongo es una vez que finaliza este periodo para los gobiernos y los ccTLD, los propietarios de las marcas van a tener la posibilidad de registrar los nombres. Supongamos que existe una marca comercial que se llama “Es”. Si registran el nombre, yo supongo que van a utilizar ese nombre para promover la imagen de la compañía. Entonces el uso del nombre no generaría ninguna confusión para los usuarios en español o cualquier otro en lo que tiene que ver con la relación con el país.

Tengo dos preguntas para estos periodos de distribución en etapas, para que sean buenas para la división de dominios globales. No sé si lo van a poder contestar después de la presentación. Alguien me dijo que existen normas que hacen que los registratarios tienen que registrar durante estos periodos y utilizar realmente estos nombres con posterioridad a la registración. Es decir, no pueden decidir no utilizar el nombre. Si

ese es el caso, es importante que los miembros del GAC lo sepan para tomar una decisión.

Otro tema es que si los registros cobran un arancel por renovación para este tipo de nombres premium... los llamamos premium porque tienen valor en el mercado. Lo pueden ver porque están en las plataformas. Si cobran entonces estos aranceles por renovación que están por encima del precio habitual para cualquier otro nombre de dominio porque un gobierno puede registrar un nombre para ocho dólares para este periodo de distribución en fases pero si el año posterior tiene que pagar 20.000 dólares, bueno, lo va a pensar dos veces y todos nosotros necesitamos conocer estos datos antes de avanzar. La última medida que propusieron algunos registros es prohibir la registración de terceros en dominios de segundo nivel, por los motivos que mencioné anteriormente. Querría entonces también conocer opiniones sobre esta medida.

Ahora vamos a hablar entonces de los nombres de países como dominios de segundo nivel. Ustedes pueden ver acá el ejemplo en pantalla. La situación en este caso es que el acuerdo con el registro reserva estos nombres, es decir, no pueden ser utilizados a menos que el operador de registro llegue a un acuerdo con el gobierno, con el país en particular o con la ICANN. En ese caso, la ICANN tiene que lanzar un procedimiento sujeto a la revisión del GAC. Eso es lo que dice la especificación cinco.

Hasta el momento hubo solo 12 pedidos que hicieron los registros pero la ICANN todavía no ha otorgado ninguno. ¿Por qué? Porque no ha desarrollado ningún proceso todavía para la liberación de nombres de países pero el GAC en 2015 pensó que la ICANN iba a establecer inmediatamente este procedimiento y de hecho pensamos que la ICANN iba a seguir el mismo procedimiento que había adoptado para los nombres con dos caracteres. Es decir, notificarles a los gobiernos, los gobiernos tenían la posibilidad de formular comentarios, etc.

Decidimos en ese momento generar una base de datos donde los países entonces podían decir si iban a aceptar esos pedidos o no. Terminamos con una base de datos en la que los países simplemente mencionaron si querían ser notificados de esos pedidos o no. Lo que surgió es que hay unos 80 y pico países que dijeron que querían recibir la notificación y solo 9 países dijeron que no querían ser notificados. Lo que yo propongo ahora entonces es adelantarnos a la ICANN y con esto quiero decir ser proactivos, tratar de guiarlos, darles algunas ideas sobre cómo desarrollar ese proceso. ¿Por qué? Porque no estamos completamente satisfechos con el proceso de liberación de nombres de dos caracteres. Creo que acá podemos mejorar la forma en la que hemos hecho las cosas hasta el momento y como los nombres de países, creo yo, son más sensibles que los

de dos caracteres, tenemos que tener mucho más cuidado. Siguiendo imagen, por favor.

Lo que dijimos anteriormente sobre los nombres de países es para subrayar la importancia y la sensibilidad que tienen estos nombres de país. Se necesita un consentimiento real. Por ejemplo, en la base de datos se menciona que si hay un país que no ha completado los datos dentro de esa base de datos, la ICANN no puede considerar que ese país está de acuerdo con la liberación del nombre del país. Es decir, el silencio no significa aprobación. También hemos dicho que le tenemos que pedir a la ICANN que considere este proceso y que participe el GAC en una etapa temprana.

En el asesoramiento que se distribuyó yo incluí algunos elementos. Básicamente podría ser bueno para este proceso realizar un análisis de lo que pasó, cuáles fueron las reglas en el pasado para el uso de los nombres de países, por ejemplo en lo que tiene que ver con .info, .biz y antes de los nuevos gTLD del 2012 porque existieron normas sobre el uso de nombres de países. Sería bueno analizar esa experiencia y ver cuántos de estos nombres de países fueron registrados, cuál es el uso que se hace de los nombres de países, cuáles son los casos en los que hay un mal uso de esos nombres de países, si ha habido algún conflicto y también sería bueno pedirles a los registros y a los registradores que tienen entonces TLD de categoría uno cuáles

son los planes para la liberación de los nombres de país y cuáles son las medidas que ellos planean tomar, si va a haber subastas o algún otro tipo de periodo.

Quizá algunos otros elementos que no están incluidos en el borrador de asesoramiento pero los voy a mencionar ahora. Sería bueno que la ICANN también supiera cuáles son las preocupaciones en particular que tienen los miembros del GAC sobre los nombres de países, por qué son tan importantes para el GAC. ¿Son motivos políticos, tienen que ver con la soberanía, tienen que ver con la jurisdicción o se trata de otro tipo de motivos?

También, una vez más, es importante señalar que la mayor parte de los países tienen limitaciones para abordar procesos que son complejos, que algunos países necesitan hacer consultas internas entre los distintos ministerios, que esto lleva tiempo y si bien el GAC en más de una oportunidad porque ya hay más de 160 países que saben cómo proteger los nombres de sus países aunque hay países que no son miembros del GAC, también nosotros nos tenemos que preguntar en la ICANN qué significa la revisión del GAC porque la ICANN lo tiene que respetar antes de liberar nombres de países. También sería bueno pensar si tendrían que existir distintos tipos de medidas dependiendo del tipo de TLD, si los TLD de marcas necesitan tener políticas restrictivas en cuanto al uso de los nombres de país, uso de

categoría número uno. Ustedes saben que los países aparecen en seis idiomas diferentes. ¿Es lo mismo entonces tener todos los nombres en todos estos idiomas cuando hay un TLD? ¿Es necesario reservarlo en los seis idiomas? Estas son preguntas que yo les formulo a ustedes para que las vayan pensando.

Esto básicamente ya lo mencioné anteriormente así que pido la siguiente imagen, por favor. Con esto concluimos. ¿Quieren que emitamos asesoramiento? ¿Qué les parece? ¿Cuál debería ser el asesoramiento? ¿Piensan que los TLD diferentes merecen medidas diferentes? No tenemos más tiempo para seguir adelante. La verdad, nos quedó muy poco tiempo. No sé si podemos iniciar las deliberaciones ahora y también pueden utilizar entonces la lista de distribución por correo electrónico para expresar sus opiniones. Durante toda la semana vamos a tratar de llegar a algo. Gracias. La verdad, lamento haberme quedado sin tiempo.

KRISTA PAPAC:

Brevemente entonces. No sé si se pueden responder las preguntas. Soy Krista Papac, soy parte del equipo de dominios globales. La pregunta sobre si un registro tiene que utilizar los nombres de dominio una vez registrados, cuando estamos hablando de la etiqueta de dos caracteres, existe un requisito, que el registratario tiene que utilizar este nombre de dominio.

Esa fue la primera pregunta que me formulé. No existe ningún requisito en el contrato para utilizar o no utilizar lo registrado. Existen políticas que tiene cada uno de los registros. Las tiene que publicar en un lugar que sea fácil de ubicar para que todos sepan entonces y analicen cuáles son esas políticas y estas políticas dependen del operador de registro mientras no tengan ningún conflicto con ninguna otra de las disposiciones del contrato. El contrato de la ICANN entonces no exige que los nombres que se registran tienen que ser utilizados o no pero cada uno de los registros puede tener su propia política que lo exija. Los requisitos tienen que estar publicados. Segunda pregunta.

ORADOR DESCONOCIDO: Yo creo que la pregunta es básicamente si un registro o un registrador puede cobrar un precio más alto para estas etiquetas de dos caracteres. Los precios los establece cada uno de los registros y el registrador tiene a su vez su propia lista de precios. La ICANN no puede supervisar ni fija precios. No está dentro del contrato y tampoco dice cuál puede ser el precio. El acuerdo de registro sí exige un acuerdo de que puede cambiarse el precio y puede haber un precio de renovación y tiene que haber un aviso previo a ese cambio, pero ese es el único requisito. No existe otro requisito sobre cuál puede o no puede ser el precio en determinado momento del tiempo.

Algo que quiero señalar es que las registraciones pueden ir de 1 a 10 años. Si uno compra uno de estos nombres de dominio, lo puede registrar por un año o no sé, cualquier cantidad de años de 1 a 10.

GEMA CAMPILLOS: No sé si tenemos tiempo de seguir con las deliberaciones. Les pido a todos los que tengan algún comentario que lo hagan por la lista de mail.

THOMAS SCHNEIDER: No, creo que nos quedan algunos minutos. Podemos tomar comentarios y preguntas de la gente en la sala.

GEMA CAMPILLOS: No sé quién levantó primero la mano. Veo que están Dinamarca, Irán y Países Bajos.

IRÁN: El que usted quiera. Si tenemos tiempo, depende de usted. ¿Puedo seguir hablando?

GEMA CAMPILLOS: Perdón, Kavouss. No estaba prestando atención. ¿Me puede repetir?

IRÁN:

Bueno, vamos a hacerlo breve. En primer lugar, muchísimas gracias por esta presentación tan completa que realmente muestra la gran cantidad de trabajo que tiene detrás, así que muchísimas gracias por el trabajo. Planteó una pregunta muy importante. ¿Tenemos que brindar asesoramiento? Tenemos que considerar entonces un asesoramiento general de la ICANN, no avanzar hasta que tengamos un estudio completo. Este es un tema muy sensible. Le voy a dar un ejemplo. Hubo una amenaza de un TLD que iba a ser delegado que no fue, pero bueno, digamos que utiliza entonces en segundo nivel el nombre del país, el TLD del país. ¿Qué hacemos? Todavía no estudiamos cuál puede ser esta situación. Hay muchas preguntas que surgen. Es algo muy sensible hay tantas preguntas que todavía no se respondieron y usted planteó varias de ellas. Creo que tenemos que considerar si vamos a dar un asesoramiento general diciendo: “Por favor, no deleguen nada hasta no terminar con el estudio. Gracias.”

ESPAÑA:

Tiene la palabra Dinamarca. Finn y luego usted, Thomas.

DINAMARCA:

Muchísimas gracias por su presentación que fue muy completa, muy detallada. Desde nuestra perspectiva nosotros hemos permitido durante todos estos años que los códigos de país y de dos caracteres se registraran sin ningún inconveniente antes de .dk. Tengo entendido que no hubo ningún problema, ninguna confusión de los usuarios. No creemos que tendríamos problema con .dk. Es decir, con el código de Dinamarca en el segundo nivel. Mi observación es la siguiente. Hay dificultades para ver el problema. De nuestra parte, nosotros entendemos que hay algunos países que podrían prever un problema. En nuestra experiencia no hubo ningún inconveniente.

Yo estaba prestando muchísima atención a su presentación pero fue muy detallada y realmente no sé si entendí todos los pasos pormenorizados para el tema de regular los precios, hacer una adjudicación en fases. Si tenemos que considerar todos esos detalles, tenemos que hacer consultas con otras partes interesadas antes de poder dar nuestro punto de vista. Tenemos que tener tiempo para discutir esto. Seríamos un poco reticentes, por lo tanto, a brindar ese tipo de asesoramiento. En caso de que demos un asesoramiento, es importante que sea el asesoramiento de un gran grupo de países, de muchos países pero no de todo el GAC. Gracias.

ESPAÑA: Gracias, Finn. Tiene la palabra Thomas de Haan, de Países Bajos.

PAÍSES BAJOS: Gracias, Gema. Creo que ha sido muy completa su presentación. Ha acotado el problema para nosotros y nos ha brindado algunas opciones. Tenemos algunas inquietudes con la propuesta que usted formuló. Básicamente son tres. En primer lugar, cuestionamos el tema de la posibilidad de confusión. No hemos visto ningún inconveniente en Dinamarca con .nl que ha sido utilizado en muchos TLD. No hemos advertido ningún inconveniente. Luego, por supuesto tenemos que reconocer que un ccTLD es muy representativo en el primer nivel. Tal vez en el segundo nivel no sea tan significativo en otras cadenas de caracteres como .car o .wash o las que sean. Tiene una importancia como dominio de primer nivel.

En Países Bajos tenemos muchísimos ejemplos en los que hay una convivencia sin inconvenientes entre los dominios de segundo nivel, como por ejemplo de.nl que también es una empresa de café. Es el código de país de Alemania pero no se confunde en Países Bajos, si bien puede parecer a primera vista que puede prestarse a confusión. En segundo lugar tenemos que darle un significado adecuado a lo que es la posibilidad de confusión para no decir en términos generales que se evita el uso de todo código de país en el segundo nivel. Creo que eso no es lo

adecuado. También en la propuesta de trabajar en fases para primero ver los dominios de segundo nivel de los gobiernos y luego los propietarios de las marcas comerciales. En el caso de las marcas comerciales tenemos dos dígitos. Como les mencioné, .de, .bt, .hp para Hewlett-Packard. ¿Por qué los gobiernos y los ccTLD tendrían que tener prioridad sobre los propietarios de las marcas comerciales? Esa es otra inquietud que tenemos.

La tercera tiene que ver con la metodología. Usted está aquí presentando un nuevo concepto y es que los gobiernos y los dominios de segundo nivel tengan un cierto plazo para registrar un nombre. Esto significa que hay una carga administrativa para los gobiernos que considerar. Deberíamos analizar el tema de esta carga de trabajo y reaccionar como gobierno ante un determinado plazo que puede ser muy breve para llevar adelante semejante carga. No somos todos los países del mundo. Como representante del GAC, yo voy a estar enterado de esto pero otros gobiernos no van a estar al tanto y perderán la oportunidad. Creo que esto no es justo, no es equitativo. Hay muchísimas cosas y tenemos que entrar en los pormenores, en el asesoramiento. Hay muchísimas complejidades que no podemos abarcar en este momento. Gracias.

ESPAÑA: Gracias, Thomas. Le doy la palabra a la India.

INDIA: Muchísimas gracias por esta presentación tan informativa. Brevemente quisiera decir que valoramos la estrategia de mitigación como una forma de avanzar. ¿Qué podría ocurrir si al aplicar esas medidas de mitigación tal vez encontráramos una solución pero qué pasa si no encontramos esa solución? ¿Cómo avanzamos si los puntos de vista en conflicto no se resuelven de manera amigable? ¿El gobierno tendrá la última palabra? Para la India, debería mencionar que nosotros tenemos nuestro dominio de primer nivel como .in y tenemos el dominio también .In. Tenemos una letra en minúscula, la l, que es muy parecida a .IN. Tenemos que plantear este tema y no podremos tener una resolución satisfactoria. Creemos que los gobiernos tienen que tener la última palabra en este sentido.

ESPAÑA: Puedo aceptar solamente dos intervenciones más. Decidan a quién le damos la palabra. Australia, Reino Unido. Creo que nadie más.

AUSTRALIA: Gracias. Creo que es importante recordar que hay otros usos para las letras que constituyen los códigos de país. Pueden ser

acrónimos o marcas comerciales. Creo que tenemos que prestarle atención al principio de convivencia en lugar de establecer una prohibición general, abarcativa o que los gobiernos tengan los primeros derechos. Tenemos que ver cómo podemos utilizarlos.

ESPAÑA: Gracias por ser tan breve. Le doy la palabra al Reino Unido.

REINO UNIDO: Gracias, Gema. Voy a ser muy breve también. Me solidarizo con las inquietudes presentadas por Dinamarca y Países Bajos en particular. Creo que este es un paso muy importante para el GAC, para que los gobiernos en forma individual puedan llevar adelante este régimen de preferencias en caso de que se instituya de esta manera. También soy muy consciente de una duda que puede haber con respecto a las premisas iniciales. Creo que Dinamarca apuntó a esto sobre la base de su experiencia pero mi experiencia me indica que no tenemos conocimiento de que se haya hecho ninguna representación ante el gobierno del Reino Unido desde el punto de vista de que haya confusión en los dominios. Tal vez el abordaje de Australia es muy eficiente desde el punto de vista del uso de los recursos. Hemos analizado qué problemas han surgido para algunos gobiernos y podemos ver si hay deficiencias para resolverlas y

ver cuál es el marco actual para tener alguna medida correctiva y un proceso de resolución. Tal vez esa sea la manera de avanzar. Muchísimas gracias por su trabajo. Ha sido una muy buena presentación. Valoro mucho el esfuerzo.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias, Gema, y a todos aquellos que han hecho intervenciones. Los que no han podido expresar sus comentarios, por supuesto pueden utilizar la lista de distribución de correo electrónico. Tenemos una sesión que está relacionada, como señaló Gema, que trata una cuestión similar. Tal vez allí podamos seguir conversando al respecto, si bien es una sesión solamente de 30 minutos. Muchísimas gracias. Tenemos aquí un texto propuesto en formato borrador para el asesoramiento que podemos revisar y discutir también en forma electrónica para luego acordarlo el jueves. Por supuesto, les pido que lo revisen y que tratemos de ser eficientes. Con un poco de demora, ahora tenemos otra sesión que es nueva. Como ustedes saben, en la reunión B también se ha planteado la intención de tratar de ayudar a la difusión externa y al desarrollo de capacidades para aquellas personas que son nuevas en la organización, que no han seguido de cerca este proceso. Ahora, por primera vez, tenemos una sesión de desarrollo de capacidades que está dirigida por el grupo de trabajo sobre las regiones menos favorecidas y ellos van a dirigir esta sesión y nos explicarán aquí

cómo trabaja el GAC y otros detalles. Les pido por favor a los responsables que se acerquen aquí para conducir esta sesión.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]